



Fecha: 05 de abril del 2024

Base de Oferentes Externa BO-003-2024

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para los cargos Temporales de Conductor 1, códigos presupuestarios 119 y 128, para desempeñarse en el Departamento de Servicios Administrativos, los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO	
<b>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</b>	
<b>1.1 Requisito Académico:</b>	
<i>“Tercer año de secundaria aprobado”.</i>	
Se requiere la presentación del título.	
<b>1.2 Requisito Experiencia:</b>	
<i>“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i>	
La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en manejo de vehículos automotores.	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>	
<b>1.3 Requisito Legal:</b>	
<i>“Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, en este caso Licencia B1.”</i>	
Deberá presentar fotocopia de la licencia de conducir para la respectiva comprobación.	

En caso de que el candidato cumpla con la Fase de Reclutamiento, la Administración podrá convocarlo (a) para aplicar la Fase de Selección, a saber:

FASE DE SELECCION	
<b>2. Requisitos según necesidades del puesto</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>2.1. Se aplicará prueba teórico - práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Misión, visión, organización y funciones de la Junta de Protección Social.</li> <li>2) Ley No. 8718 de la Junta de Protección Social.</li> <li>3) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta.</li> <li>4) Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social.</li> <li>5) Ley de Riesgos del Trabajo.</li> <li>6) Casos propios de la materia.</li> </ul>	<b>50,00</b>
La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos.	

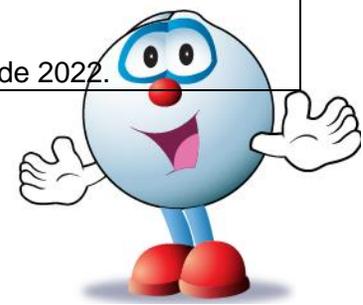
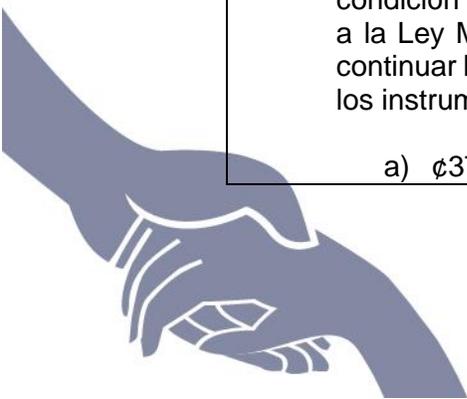




<b>2.2. Entrevista:</b>	
Será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos, en acompañamiento del Psicólogo Institucional y un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.	<b>50,00</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>

**OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR**

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:  <b>I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica:</b> Los candidatos deberán de alcanzar al menos <b>30 puntos</b> del total asignado a la prueba, para poder continuar en el proceso de entrevista.  <b>II.- Etapa Entrevista.</b> Los candidatos deberán alcanzar como mínimo <b>80 puntos</b> sumando la primera y la segunda etapa, sin embargo, <b>solo se considerarán a las 3 mejores posiciones para la aplicación de la prueba psicológica.</b>  Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.
4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6. Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
8. Horario: Jornada laboral de 44 horas semanales
9. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.
10. Condición salarial:  Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones. En caso de que el colaborador deba continuar bajo la modalidad de salario compuesto, le corresponderá el siguiente salario, según los instrumentos vigentes:  a) <b>¢371,300.00</b> , las personas contratadas antes del 11 de octubre de 2022.





<p>b) ₡363,300.00, las personas contratadas entre el 12 de octubre de 2022 y antes del 09 de marzo de 2023.</p> <p>Las personas de nuevo ingreso o que actualmente laboran en el Sector Público y devengan salario global o bien al momento de ser nombrados adquieren alguna condición indicada en el artículo 36), del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y deban pasar a salario global, el salario asignado corresponde a la clase de Conductor 1, que corresponde a ₡406,463.00.</p>	
<p>11. Se deberá realizar la suscripción de la póliza de fidelidad individual de conformidad con el Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicado en La Gaceta No. 150 del 5 de agosto de 2016.</p>	
<p>12. Hacer referencia en el asunto del correo <b>“Base de Oferentes BO-003-2024”</b></p>	
<p>13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b>con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel de forma digital</b> a la dirección electrónica <a href="mailto:recluselec@jps.go.cr">recluselec@jps.go.cr</a>. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>	
<p>14. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Médico de Empresa.</li><li>b) Psicólogo Institucional.</li><li>c) Asociación Solidarista.</li></ul>	
<p>15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>	
<p>16. Fecha de cierre: 12 de abril del 2024</p>	<p>Hora: 11:59 p.m.</p>

